

APRUEBA MODIFICACIÓN DEL DECRETO ALCALDICIO N° 1774

HUEPIL, 14 DE JUNIO DE 2016.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1800 / DE 2016.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3255 de fecha 30 de diciembre de 2015
4. Lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 del reglamento de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios.
5. El Decreto Alcaldicio N° 534 de fecha 01 de marzo de 2016, donde delega firma documentación y en actos administrativos. El Ordinario N° 28 de fecha 09 de Junio del 2015 emanado por la Coordinadora de Integración del Departamento de Administración Educacional Municipal donde solicita traslado de alumna María José Soto Espinoza con N.E.E. hacia el Complejo Asistencial Dr. Víctor del Río Ruiz de la ciudad de Los Ángeles para el día martes 14 de Junio de 2016.
6. La cohilla de citación del complejo asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz.
7. La orden de atención N° 1999106456 de la Alumna María José Soto

CONSIDERANDO:

1. Que por error involuntario se indica que la alumna María Jose Soto Espinoza estudia en la Escuela D – 1228 de Huépil, en consecuencia que corresponde señalar que es alumna de integración del Liceo B – 67 de Huepil.

DECRETO:

1. MODIFIQUESE los puntos donde indique que la alumna Maria Jose Soto Espinoza es de la Escuela D – 1228 de Huépil y que del Decreto Alcaldicio N° 1774 de fecha 09 de junio de 2016, de la siguiente forma.

Donde dice:

Que la alumna María José Soto Espinoza es de la Escuela D – 1228 de Huepil, y que el el gasto que ocasione el presente decreto impútese al subtitulo 22.08.007 pasajes fletes y bodegaje del presupuesto del Departamento de Administración Educacional Municipal, Integración D-1228.

Debiera decir:

Que la alumna María José Soto Espinoza es del Liceo B – 67 de Huépil y que el gasto que ocasione el presente decreto impútese al subtitulo 22.08.007 pasajes fletes y bodegaje del presupuesto del Departamento de Administración Educacional Municipal, Integración del Liceo B – 67 de Huepil.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

* Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

JMSM/GEPL/JFOS/SMM/msma



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL